

en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 1 de julio de 1994.—Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

18101 *ORDEN de 11 de julio de 1994, complementaria de la de 16 de marzo de 1992, de concesión de beneficios fiscales de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, de Conservación de Energía, en lo referente a la inversión de la empresa «Hidroeléctrica de Olvera, Sociedad Anónima» (CE-1068), CIF-A/41274366.*

Visto el oficio de fecha 16 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Energía (Ministerio de Industria y Energía), por el que nos comunican la modificación referente a la inversión de la empresa antes mencionada, según documentación que le fue remitida por la misma, con fecha 24 de marzo de 1994, justificativa de dicha modificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, acuerda:

Primero.—En el apartado quinto de la Orden de Economía y Hacienda de 16 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), en el que se relacionan entre otras a la empresa «Hidroeléctrica de Olvera, Sociedad Anónima» (CE-1068), en lo referente a la inversión proyectada por dicha empresa, cuyo importe era de 173.513.457 pesetas, pasa a ser 336.690.876 pesetas.

Segundo.—Subsisten y quedan redactados de igual forma los demás apartados de la mencionada Orden de Economía y Hacienda de 16 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, conforme a la disposición transitoria segunda, número uno, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se comunica a sus efectos.

Madrid, 11 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 31 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), el Director general de Tributos, Eduardo Abril Abadín.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

18102 *RESOLUCION de 6 de julio de 1994, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 269/1994, interpuesto por doña Rosario Carrascosa García.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 11 de abril de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 269/1994, interpuesto por doña Rosario Carrascosa García, contra la Resolución de 21 de septiembre de 1992, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 15 de junio de 1992, que le denegó su petición de abono de diferencias

entre lo percibido como complemento de destino y lo que debió percibir desde que se le reconoció el grado personal.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosario Carrascosa García, contra la Resolución de 21 de septiembre de 1992, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 15 de junio de 1992, debemos confirmar y confirmamos dichas Resoluciones administrativas por ser conformes a Derecho, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 6 de julio de 1994.—El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

18103 *RESOLUCION de 12 de julio de 1994, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 07/200/1993, interpuesto por don Jesús María González Cortés.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 7 de marzo de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 07/200/1993, interpuesto por don Jesús María González Cortés contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda de 5 de diciembre de 1986 y 28 de marzo de 1988, sobre concurso de méritos para cubrir plazas entre funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Inspección Auxiliar.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús María González Cortés, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 5 de diciembre de 1986 y confirmada en reposición por la de 28 de marzo de 1988, a las que se contrae la demanda, declaramos ser las mismas conformes a Derecho y en consecuencia, desestimamos la demanda, sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 12 de julio de 1994.—El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

18104 *RESOLUCION de 19 de julio de 1994, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se hacen público «Movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del Presupuesto y de sus modificaciones» correspondientes al mes de junio de 1994.*

Se acompaña como anexo el «Movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del Presupuesto y de sus modificaciones» correspondientes al mes de junio de 1994.

Madrid, 19 de julio de 1994.—La Interventora general, Purificación Estevo Ruiz.

MOVIMIENTO Y SITUACION DEL TESORO Y DE LAS OPERACIONES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO Y DE SUS MODIFICACIONES

(Artículo 131, texto refundido Ley General Presupuestaria)